

**REQUISITOS DE LOS RECLAMOS ELECTORALES
ELECCION 15 Y 16 DE MAYO 2021
ELECCIÓN DE GOBERNADORES REGIONALES, CONVENCIONALES,
ALCALDES O CONCEJALES**

QUIEN PUEDE RECLAMAR: CUALQUIER ELECTOR PUEDE RECLAMAR.

PLAZO DEL RECLAMO: 6 DIAS CORRIDOS CONTADOS DESDE ULTIMO DÍA DE LA ELECCION.

RECLAMO DEBE PRESENTARSE A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB DEL TRIBUNAL O EN LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL (BUERAS 431, 2º PISO, RANCAGUA)

EL ESCRITO DE RECLAMO DEBE INDICAR:

- 1.- NOMBRE COMPLETO DEL RECLAMANTE.
- 2.- CEDULA DE IDENTIDAD.
- 3.- DOMICILIO RECLAMANTE.
- 4.- CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO U OTRO MEDIO DE CONTACTO.
- 5.- QUÉ ELECCION SE RECLAMA (GOBERNADOR REGIONAL, CONVENCIONALES, ALCALDE O CONCEJALES).
- 6.- SEÑALAR SI SE TRATA DE SOLICITUD DE NULIDAD DE ELECCION (ART. 105 LEY N° 18.700) O SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO (ART. 106 LEY N° 18.700).
- 7.- EXPLICAR LOS HECHOS QUE LO FUNDAMENTAN.
- 8.- SI ES SOLICITUD DE NULIDAD INDICAR CAUSAL DE NULIDAD (ART. 105 LEY N° 18.700) Y TODOS LOS VICIOS QUE ANULARIAN LA ELECCION.
- 9.- SEÑALAR CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL.
- 10.- INDICAR EL NUMERO DE LA MESA O MESAS RECEPTORAS DE SUFRAGIO AFECTADAS, CON SU DENOMINACIÓN "M" O "V" SI CORRESPONDE.
- 11.- INDICAR SI SE DEJÓ CONSTANCIA DE LA IRREGULARIDAD EN EL ACTA DE MESA O COLEGIO ESCRUTADOR.
- 12.- ACOMPAÑAR TODOS LOS ANTECEDENTES QUE SE DISPONGA.
- 13.- SI SE DESEA RENDIR TESTIMONIAL: MÁXIMO DOS TESTIGOS POR CADA HECHO QUE SE DENUNCIA O MOTIVA EL RECLAMO, INDICANDO SUS NOMBRES COMPLETOS, CEDULA DE IDENTIDAD, CORREO ELECTRONICO U OTRO MEDIO DE CONTACTO.
- 14.- CONTENER LAS PETICIONES CONCRETAS QUE SE HACEN AL TRIBUNAL.

Se hace presente que, tratándose de la prueba testimonial se recibirá la información y contrainformación de los testigos dentro de los 5 días corridos desde que se ingresa a tramitación el reclamo. Asimismo, se hace presente que los reclamos de la elección de Gobernadores Regionales y Convencionales una vez recibida la testimonial y los antecedentes dentro del plazo señalado, se remite el expediente al Tribunal Calificador de Elecciones para su resolución.